

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL No. 31/87

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, el deportista y gran futbolista cruceño **JOSE MILTON MELGAR SORUCO**, en base a esfuerzo y sacrificio, se ha constituido en un verdadero orgullo para todos los hijos de este pueblo, que en campos deportivos nacionales y locales ha sabido deleitar al público que lo aplaudió por sus inteligentes jugadores futbolísticas.

Que, actualmente nuestro coterráneo deportista, se halla defendiendo los colores de uno de los clubes más grande y populares del Mundo en la República hermana de la Argentina, convirtiéndose en uno de los ídolos del público asistente y de su club que enorgullese al pueblo que lo vió nacer.

Que, es deber de este Gobierno Municipal reconocer los grandes méritos deportivos del ciudadano **JOSE MILTON MELGAR SORUCO** por el ejemplo que dá a nuestra juventud deportista, digno de ser imitado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente;

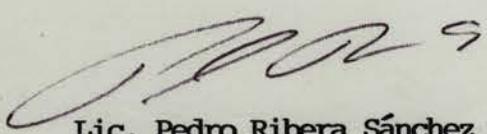
ORDENANZA :

Artículo 1o.- Declárase al ciudadano deportista **JOSE MILTON MELGAR SORUCO, HIJO PREDILECTO** del pueblo que lo vió nacer, é impóngase la "**MEDALLA AL MERITO MUNICIPAL**" en reconocimiento a su brillante carrera deportiva que ha descollado en el exterior.

Artículo 2o.- En acto especial entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza a la personalidad homenajeadá.

Artículo 3o.- La Oficialía Mayor del H.Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el Salón de Actos del H.Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete años.


Lic. Pedro Ribera Sánchez
H.ALCALDE MUNICIPAL

Dr. José Morales Morales
PRES. CONCEJO MUNICIPAL

DVR/dp.